CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

Tauramena Casanare, 25 de marzo de 2025

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE

C E R T I F I C A

Que el(os) bien(es), obra o servicio(s) descrito(s) en la siguiente tabla, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición de bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2025, publicado en el portal único de contratación SECOP II:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PERIODO DE ADQUISICION	DURACION ESTIMADA	MODALIDAD DE SELECCION	FUENTE DE RECURSOS	V/R.VIG. ACTUAL	V/R, VIGENCIAS FUTURAS
85101705	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	3	10 meses	CCE-16	5	300,100,000	N/A

Dada en Tauramena (Casanare), el veinticinco (25) de marzo de 2025

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General
Secretario Técnico PAA

Proyecto: Audelia Rodríguez Leguízamo
Técnico Operativo (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: proceso- D. SOCIAL
Copia1: General

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

ESTUDIO PREVIO No.	242	**SOLICITUD DE CDP No.:**	318
PROCESO No.	244	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Documento plan de adquisiciones PAA	x	
2.	Estudio de mercado	x	
3.	Análisis del sector	x	
4.	Matriz de riesgos	x	
5.	Presupuesto	x	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		x
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		x

1. Componente Estratégico

1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	27 de marzo del 2025	
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	1. Política de Salud Mental 2. Política Nacional de infancia y adolescencia 3. Política integral de comunidades NARP 4. Política Nacional de Juventud 5. Política Nacional de equidad de género para la Mujer 6. Política de sustancias psicoactivas 7. Política municipal de discapacidad
	Articulación Planes	
	Nacional	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
	Departamental	OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-

	2027 Programa 1905: Salud pública						
Sectorial	N/A						
Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto		N/A				
	Pilar		N/A				
Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**		

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.

Concepto	Código	Nombre
Línea Estratégica	1	Tauramena, es inversión social incluyente
Sector	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Programa	1905	SALUD PÚBLICA
Subprograma	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD-PROMOCION Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD
Código de Producto DNP	1905049	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
Indicador de producto del programa	190504900	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD IMPLEMENTADAS
Código de Producto DNP	1905020	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
Indicador de producto del programa	190502002	ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS IMPLEMENTADAS
Código de Producto DNP	1905021	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
Indicador de producto del programa	190502100	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA IMPLEMENTADAS
Código de Producto DNP	1905022	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TRASTORNOS MENTALES

	Indicador de producto del programa	190502200	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TRASTORNOS MENTALES IMPLEMENTADAS
	Código de Producto DNP	1905026	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
	Indicador de producto del programa	190502600	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS IMPLEMENTADAS
	Código de Producto DNP	1905027	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES
	Indicador de producto del programa	190502700	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES IMPLEMENTADAS
	Código de Producto DNP	1905031	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
	Indicador de producto del programa	190503100	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES IMPLEMENTADAS
	Código de Producto DNP	1905043	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS
	Indicador de producto del programa	190504300	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS IMPLEMENTADAS
1.3 Articulación herramientas de planeación			
1.3.1 Nombre del proyecto	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
1.3.2 Código BPPIM	2024854100030		
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	FORTALECER LA PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD IMPLEMENTADAS		
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Política de participación social en salud		
1.3.4 Indicador de	ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE		

producto del proyecto	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Política de salud mental y drogas
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Razón de mortalidad materna
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TRASTORNOS MENTALES IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Tasa de suicidio por 100.000 habitantes
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Tasa de mortalidad infantil
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Coberturas de vacunación en menores de un año con pentavalente - Hib
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS IMPLEMENTADAS
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia
1.3.6 Actividades del proyecto	ACCIONES DE ARTICULACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
	REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	DESARROLLAR CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL
	DAR CONTINUIDAD A LAS ESTRATEGIAS DE MATERNIDAD SEGURA Y LACTANCIA MATERNA
	REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
	REALIZAR CAMPAÑAS PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN TODOS LOS CICLOS DE VIDA
	DESARROLLAR ACCIONES DE ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE INMUNIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN TODOS LOS CICLOS DE VIDA

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CÓDIGO DE PRODUCTO - DANE
		VIGENCIA 2025				
2.3.19.1905.0300.2024 854100030	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	2.3.2.02.02.009	290.400.000.00	91122-Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y otros servicios sociales (excepto los servicios de seguridad social)
		1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN		9.600.000.00	
		1.3.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-SALUD PÚBLICA		100.000.00	
				VALOR TOTAL	**$** 300.100.000.00	
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual		NUEVE (9) MESES				

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estategias	1	1	1	1	1		1		1		1
Resultado	Política de participación social en salud	%	85%	100%	85%	3.75%	92.5%		96.5%		100%		3.75%
Producto	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Política de salud mental y drogas	%	0	1	1	1	1		1		1		1
Producto	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Razón de mortalidad materna	%	357.14	≤357,14	357.14	355.14	354.14		353.14		352.14		355.14
Producto	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1

	mentales												
Resultado	Tasa de suicidio por 100.000 habitantes	%	4.22	≤4,22	4.22	4.22	4.22		4.22		4.22		4.22
Producto	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Tasa de mortalidad infantil	%	21.43	15.00	21.43	19.83	18.23		16.63		15.03		19.83
Producto	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Coberturas de vacunación en menores de un año con pentavalente - Hib	%	96%	≥95%	96%	96%	96%		96%		96%		96%
Producto	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	%	200.54	≤200,54	200.54	200.54	200.54		200.54		200.54		200.54
Producto	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	Número de campañas	1	4	1	1	1		1		1		1
Resultado	Tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia	%	22,23	≤22,23	22.23	22.23	22.23		22.23		22.23		22.23

3.2. Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUTOTAL	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		

27 - 59 AÑOS (ADULTO)	6,041	5,658	7,841	3,981	607	176	0	212	1815	0	10,971	DANE 2024
60 AÑOS EN ADELANTE (ADULTO MAYOR)	1,248	1,127	1,381	1,081	95	29	0	226	368	0	2,020	DANE 2024
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	13,359	13,354	9,512	17,279							26,791	DANE/CNPV 2018 PROYECCION POBLACION AÑO 2024

3.3.- Población Atendida	26,791	No. de personas a beneficiarse
3.4.- Relación costo beneficio	11.201	Costo promedio por persona

4. ANÁLISIS DE CONTEXTO

4.1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1 Antecedentes:

Constitucionalmente, el Articulo 2 de la CPC, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Así mismo, articulo 48 de la Constitución determina que La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

En este orden, la jerarquía de la norma constitucional en su Artículo 49 ha reglado que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud... Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley... Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad... La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 295 de 2023, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución, introdujo cambios respecto a: (.....)

****Definiciones.** *Para la elaboración, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:*
- ***Acciones individuales de alta externalidad en salud, Autoridad sanitaria,** Curso de vida, Desarrollo de capacidades, Enfoque diferencial, Equipos Básicos de Salud, Establecimientos de interés sanitario, Intervenciones colectivas, Micro territorios de salud, **Plan financiero territorial de salud, Rectoría en salud, Territorio,***

Transectorialidad

****Plan de Intervención Colectiva.** Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.*

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

La Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023, Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031".

Establece en el capítulo 7 las responsabilidades de los actores del sector salud en el Plan Decenal De Salud Pública 2022-2031.

De los municipios de categoría 4, 5 y 6 … Numeral 12: Formular, ejecutar, monitorear, seguir y evaluar el Plan de Intervenciones Colectivas e Individuales en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de los siguientes cuatro fines: 1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud. 2. Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables. 4. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.

Atendiendo las regulaciones establecidas en el marco normativo vigente, el Municipio de Tauramena, estructuró, formulo, socializó y aprobó mediante acuerdo Municipal No. 007 del 28 de mayo de 2024, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; dicho plan de desarrollo se soporta en el siguiente contenido programático:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE; cuyo objetivo es: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.

Esta línea estratégica contempla para el sector de inversión salud y protección social, los siguientes programas:

Sector	Programa
Salud	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud
	Inspección, vigilancia y control
	Salud Pública

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo para el programa de salud pública, tiene como objetivo priorizado: "FORTALECER LA PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Para lograr alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, se realizó la formulación del

proyecto de Inversión denominado DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, identificado con el Código BPPIM 2024854100030, cuyo fin principal es: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

El Municipio de Tauramena, atendiendo las competencias que le asisten en el desarrollo de las acciones públicas en salud, ha realizado la contratación de estos planes durante cada vigencia con una institución que tiene la capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución 518 de 2015, cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal; siendo esta, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

De conformidad con la información registrada en el sistema de información SIVIGILA Tauramena en lo inherente a los eventos de interés en salud pública reportados durante la vigencia 2024 y según el **Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024,** se observa que el comportamiento de los eventos con mayor relevancia hasta la semana epidemiológica 49 de 2024, son los siguientes:

NOMBRE EVENTO	N° CASOS	%
DENGUE	284	47,25%
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	135	22,46%
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	63	10,48%
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	19	3,16%
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	15	2,50%
ACCIDENTE OFIDICO	14	2,33%
INTOXICACIONES	12	2,00%
INTENTO DE SUICIDIO	8	1,30%
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)	5	0,83%
SIFILIS GESTACIONAL	5	0,83%
DEFECTOS CONGENITOS	5	0,83%
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS	4	0,66%
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	4	0,66%
CHAGAS	4	0,66%
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	4	0,66%
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	3	0,50%
TUBERCULOSIS	3	0,50%
MALARIA	3	0,50%
INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO ASOCIADAS A PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO	2	0,33%
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	2	0,33%
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	1	0,16%
DENGUE GRAVE	1	0,16%
VARICELA INDIVIDUAL	1	0,16%
MORTALIDAD POR DENGUE	1	0,16%
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	1	0,16%

IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL	1	0,16%
LEISHMANIASIS CUTANEA	1	0,16%
Total general	**601**	100,00%

El **Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024,** respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la morbilidad:

Morbilidad	Prioridad	Tauramena 2023	Tendencia
Específica por Subcausas o subgrupos	Condiciones orales	40.225	Disminución
	Condiciones maternas	8.064	Disminución
	Enfermedades infecciosas y parasitarias	19.820	Disminución
	Infecciones respiratorias	19.454	Disminución
	Enfermedades Cardiovasculares	29.576	Reducción
Precursores	Prevalencia de diabetes mellitus	2,64	Aumento
	Prevalencia de hipertensión arterial	6,27	Aumento
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s)	Dengue	334	Aumento
	Morbilidad materna extrema	19	Incremento
	Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	148	Aumento
	Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar	37	Incremento
	Desnutrición en menores de 5 años	15	Aumento
	Intento de suicidio	26	Disminución

El **Análisis Situacional de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud 2024,** respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud, en la mortalidad:

Mortalidad	Prioridad	Tauramena 2023	Tendencia
General por grandes causas	Enfermedades del sistema circulatorio	120,37	Incremento
	Las demás enfermedades	87,76	Disminución
	Causas externas	73,46	Aumento
	Neoplasias	71,01	Disminución
Específica por subgrupo de causas	Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia	9,99	Disminución
	Tuberculosis	5,14	Disminución
	Tumor maligno de la próstata	19,61	Incremento
	Tumor maligno del cuello del útero	13,91	Incremento
	Enfermedades isquémicas del corazón	75,73	Incremento
	Enfermedades hipertensivas	29,27	Incremento
	Enfermedades cerebrovasculares	10,52	Disminución
	Accidentes de transporte terrestre	47,30	Incremento
	Agresiones (homicidios)	7,10	Disminución
	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	25,17	Disminución
	Diabetes mellitus	15,94	Disminución
En menores de 5 años	Mortalidad infantil	7,60	Disminución
	Mortalidad neonatal	3,80	Disminución
	Mortalidad en la niñez	11,41	Disminución

Tomando como referencia la información mencionada y las recomendaciones del Equipo Territorial de Salud Pública, se puede entender que en el Municipio de Tauramena se presentan diversos eventos problemáticos en la salud pública los cuales deben tratarse a través de acciones que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en la reducción de índices de morbi mortalidad, promoviendo en la población hacer elecciones que impacten positivamente su salud fortaleciendo sus entornos sociales y físicos potenciadores de la salud.

Desde esta perspectiva se formuló el Plan de Acción en Salud 2025; el cual se presenta desde los ejes estratégicos del Plan decenal de salud pública y sus elementos orientadores para la promoción y prevención en salud pública, conforme las responsabilidades del ente territorial, como puede observarse en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO.

Conforme a lo establecido en la Resolución 295 de 2023, mediante la cual se modificó la Resolución 518 de 2015, el Municipio de Tauramena, deberá contratar las intervenciones colectivas con una institución que tenga capacidad técnica y operativa, conforme a los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015; que, para los efectos del presente proceso de selección, es la Empresa Social del Estado Hospital Local Tauramena.

En este caso en particular, se considera oportuno por parte de la Administración Municipal, desarrollar las actividades respectivas para ejecutar las acciones colectivas; las cuales deberán ser realizadas por parte de un ejecutor idóneo, es decir la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, habilitada para los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de la naturaleza de las especificaciones técnicas aquí contenidas, ubicada en el área de jurisdicción Municipio de Tauramena.

Así las cosas, el Municipio de Tauramena, considera necesario, conveniente y oportuno celebrar un contrato interadministrativo con la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, quien se encargue de ejecutar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

4.1.3. Justificación:

La Resolución 295 de 2023 por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de los siguientes cuatro fines: 1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud. 2. Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables. 4. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.

En el marco de acción del PDSP 2022-2031, los ejes estratégicos tienen definido el objetivo, alcance y

elementos orientadores para cada uno. Los ejes estratégicos son las líneas o rutas de gestión de la salud pública, que incluyen: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública; Pueblos y comunidades sectores LGBTIQ+ y otras étnicas y campesinas, mujeres, poblaciones por condición y/o situación; Determinantes sociales de la salud; Atención primaria en salud; Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; y Personal de salud. La gestión de los ejes estratégicos, permitirá el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de contribuir al logro de los fines del plan y alcanzar la visión deseada para los próximos diez años en materia de salud pública.

La resolución 295 de 2023, en su artículo 3, ordenó Modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 11. Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:

11.2. MUNICIPIOS

11.2.1. Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las po-blaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos la formulación y ejecución del PIC debe implementar procesos de participación social, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

11.2.2. Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012.

11.2.3. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervencio-nes colectivas el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos, las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador(es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS, según la naturaleza el acuer-do de voluntades.

11.2.4. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pú-blica de Intervenciones Colectivas con la asistencia técnica del departamento.

11.2.5. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desa-rrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, adopción, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.6. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los re-sultados de esta, podrá aplicar las glosas o sanciones en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
11.2.7. Remitir a este Ministerio y a los departamentos los informes que sean requeri-dos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.8. Ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel municipal y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal.

11.2.9. Definir y planear por entornos las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y las poblacionales a intervenir en los mismos y poner a disposición de las entidades promotoras de salud de su territorio los contenidos, estrategias e intervenciones colectivas, señalando la población suje-ta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.

11.2.10. Realizar la adaptación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso, respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales.

11.2.11. Publicar anualmente en la página web del municipio, los hallazgos, conclu-siones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC.

11.2.12. Adquirir, distribuir y garantizar los insumos críticos para el control de vecto-res y zoonosis y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles de interés en salud pública; así como preservativos y otros insumos definidos por este Ministerio.

La resolución 295 de 2023, en su artículo 5, ordenó Modificar el artículo 16 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: 'Artículo 16. Plazo para contratar. La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia".

La Administración Municipal carece de la capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas Territorial y conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001, 31 de la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y especialmente los artículos 11.3, 11.4, 14, 14.1, y el artículo 18 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y dando cumplimiento a las competencias municipales, considera oportuno y conveniente, contratar con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA como Institución pública de primer nivel de atención, habilitada para prestar servicios de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ubicada en el área de influencia del municipio de Tauramena, según lo descrito en el artículo 14, numeral 14.1 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018, para garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la Entidad Territorial, que permiten alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Municipal de Salud.

Teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento a las metas de resultados y metas de producto formuladas en el Plan de Desarrollo y cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, se adelantará

el proceso PIC con el fin de desarrollar acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

En este orden, la Administración Municipal considera justificado contratar a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, toda vez que esta cuenta con la capacidad técnica y operativa; la cual se encuentra ubicada en el Municipio de Tauramena; acogiéndose a lo ordenado en el Artículo 4 de la Resolución 295 de 2023; mediante la cual se Modifica el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Donde está establecido que las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: "***14.1 La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".***

La financiación del objeto a contratar se hace tomando como fuente los recursos asignados al presupuesto de inversión Municipal en el cual se contempló los recursos conforme a la Resolución 518 de 2015, en su artículo 20; el cual establece que:

Artículo 20. Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente:

20.1. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC a cargo de la entidad territorial.

20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública - GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera.

Parágrafo 1. En consecuencia, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones - SGP, se distribuirán así:

	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	***Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública***
MUNICIPIOS CATEGORÍA ESPECIAL 4, 5 Y 6	***60% - 70%***	***30% - 40%***

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Fortalecer las acciones del Sector salud orientadas a la prevención, atención, control y mitigación de los riesgos de morbilidad y mortalidad en el municipio de Tauramena.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	Ejecutar acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la población del municipio de Tauramena a través del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas
	2.	

4.3.2 Análisis de las alternativas:

En el marco del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena se busca garantizar el desarrollo de actividades enfocadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de manera extramural a través de la Institución Prestadora de Servicios de Salud que permita brindar una atención integral para dar respuesta a las necesidades de la población y expectativas en salud.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo, el municipio de Tauramena considera que la alternativa seleccionada está enfocada en ejecutar acciones colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la población del municipio de Tauramena a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas el cual permita dar respuesta a las necesidades poblacionales mediante la aplicación de estrategias en salud que contribuya positivamente en mitigar y controlar riesgos y generar hábitos nuevos para la población, en pro de la salud y la calidad de vida, a través de un contrato interadministrativo con una Empresa Social del Estado u entidad que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo de la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La Constitución Política, en su Artículo 49 consagra que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta Magna garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

En este sentido el articulo 365 CP, advierte que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional... Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Desde el desarrollo constitucional en el artículo 366, se concluye que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la

Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El articulo 365 indica: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional...", así mismo el artículo 366, refiere: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Ser objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

El desarrollo del marco normativo Constitucional establecido ha generado en relación al sector salud, las normas a citar:

La ley 100 de 1993, en su artículo 174 respecto del sistema general de seguridad social en salud a nivel territorial, estableció que: El Sistema General de Seguridad Social en Salud integra, en todos los niveles territoriales, las instituciones de dirección, las entidades de promoción y prestación de servicios de salud, así como el conjunto de acciones de salud y control de los factores de riesgo en su respectiva jurisdicción y ámbito de competencia.

El desarrollo normativo regulado con la Ley 715 de 2001; por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Modificada mediante la ley 1438 de 2011. En su artículo 44 ha ordenado que le corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.1. ***De dirección del sector en el ámbito municipal:***
44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.
44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.
44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

44.3. ***De Salud Pública***

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.
44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación

e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.
44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.
44.3.6. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9a. de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
44.3.7 Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal.

En consonancia con lo anterior, la Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 32, definió que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Subsiguiente al anterior, el Artículo 33 establece que El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Este plan debe incluir:
h) Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud. El Plan de salud pública de intervenciones colectivas, reemplazará el Plan de Atención Básica.

Como se mencionó anteriormente, El Congreso de Colombia mediante la Ley 1438 de 2011, reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, en el capítulo II, sobre acciones de salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención.

Así las cosas el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 518 de 2015, impartió las disposiciones en relación con la gestión de salud pública y se establecieron las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PIC, definiendo en su artículo 3.7 que las Intervenciones Colectivas: Son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida: definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. En el título III, capítulo I, se establecen los aspectos generales del PIC, definiendo en su artículo 8 como "Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP.

En el año 2018 el gobierno nacional continuando con el ajuste del modelo de salud en Colombia, emitió la Resolución 3280 de 2018, y estableció allí los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación. Esta norma dio vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), con las que se busca que los actores del sector prioricen la prevención como una forma de anticiparse a las enfermedades. Esas rutas (RIAS) son una herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud. Con esta resolución se busca un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a las enfermedades tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Resolución 295 de 2023, Artículo 11. Responsabilidades, *11.2. MUNICIPIOS …….*
*** ***Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal.*** *Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: (…….) 14.1 La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.*
***Artículo 16.** Plazo para contratar. La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia".*
*** ***Artículo 18. Criterios para la. ejecución del PIC.*** *La entidad territorial y la institución con la cual se contrate el PIC, deberán observar los siguientes criterios durante su ejecución.*

18.1. *Definir el perfil del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, garantizando la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida este Ministerio.*
18.2. *Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la presente resolución.*
18.3. *Las intervenciones colectivas se ejecutarán y monitorearán en el marco de la política pública de participación social en salud.*
18.4. *Las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar.*

De manera subsiguiente El Congreso de la República a través de la ley 715 de 2001, en su Artículo 44 ordenó que las competencias de los municipios son las siguientes: "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones. Entre las que tienen relación con el presente proceso, se mencionan las siguientes:

44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:

44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.
44.3. De Salud Pública
44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.
44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.
44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis."

Teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento a las metas de resultados y metas de producto formuladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 y cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, se adelantará el proceso PIC con el fin de desarrollar acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015; posteriormente modificado mediante el artículo 4 de la resolución 00295 de 2023 indicó respecto de la contratación del PIC, lo siguiente:

Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas;

sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

La Resolución No 3280 de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

2.2. Responsabilidades de los integrantes del SGSSS

2.2.2. Entidades territoriales distritales y municipales

8. Realizar la adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso, respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales.
9. Generar espacios o mecanismos de coordinación y concertación sectorial e intersectorial para implementar, monitorear y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud.

La Resolución 295 de 2023, en su Artículo 3. Ordenó Modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 11. Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:

Artículo 11. Responsabilidades. *Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:*

11.2. MUNICIPIOS

11.2.1. Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las poblaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos la formulación y ejecución del PIC debe implementar procesos de participación social, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

11.2.2. Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en, el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012.

11.2.3. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y micro territorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos, las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades, el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS, según la naturaleza el acuerdo de voluntades.

11.2.4. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con la asistencia técnica del departamento.

11.2.5. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, adopción, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.6. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los resultados de esta, podrá aplicar las glosas o sanciones en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.7. Remitir a este Ministerio y a los departamentos los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.8. Ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel municipal y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal.

11.2.9. Definir y planear por entornos las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y las poblacionales a intervenir en los mismos y poner a disposición de las entidades promotoras de salud de su territorio los contenidos, estrategias e intervenciones colectivas, señalando la población sujeta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.

11.2.10. Realizar la adaptación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso, respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales.

11.2.11. Publicar anualmente en la página web del municipio, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC.

11.2.12. Adquirir, distribuir y garantizar los insumos críticos para el control de vectores y zoonosis y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles de interés en salud pública; así como preservativos y otros insumos definidos por este Ministerio.

Resolución No 2367 del 29 de diciembre de 2023, Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031".

Capítulo 7. Responsabilidades de los actores del sector salud en el PDSP 2022-203. En el marco de la Gestión Integral de la Salud Pública el presente capítulo busca establecer las responsabilidades de los distintos actores del sector salud frente al cumplimiento del PDSP 2022-2031, sin perjuicio de sus responsabilidades y competencias establecidas en otras normativas. Dichas responsabilidades incluyen las relacionadas con los departamentos, distritos y municipios en sus distintas categorías. Con participación en diferentes niveles de gestión, se incluyen las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y los prestadores de servicios de salud, como actores claves para la operación del SGSSS. Todos ellos, cumplen funciones en los distintos niveles macro, meso y micro de la gestión de la salud pública territorial con diferentes grados de coordinación y articulación que deben ser tenidos en cuenta tal como se señaló en el capítulo anterior.

De los Municipios Categoría 4, 5, y 6 En concordancia con las competencias establecidas en las normas legales, corresponde a los municipios de las categorías 4, 5 y 6 asumir las siguientes responsabilidades frente al PDSP 2022-2031:

Numeral 12. Formular, ejecutar, monitorear, seguir y evaluar el Plan de Intervenciones Colectivas e Individuales en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

La financiación del objeto a contratar se hace basada en la Ley 617 de 2000, articulo 3, donde establece que el municipio debe financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de los mismos, Igualmente contara con recursos de SGP SALUD PUBLICA; Según lo establecido en la ley 715.

Articulo 3 Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1 (ANÁLISIS DEL SECTOR):

- **¿La Entidad requiere una Empresa Social del Estado, ubicada en el territorio para la cual tenga capacidad técnica y operativa?**

Dada la naturaleza del objeto y las actividades a desarrollar derivadas del mismo se requiere contar con una Empresa Social del Estado debidamente habilitada por la entidad competente y del área de influencia, para desarrollar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.

- **¿Cuál son los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para la contratación de las acciones de promoción y prevención en salud del municipio de Tauramena?**

La ESE Hospital local de Tauramena deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos establecido en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015**:**

 - Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones

que se pretendan contratar.

- Contar con el compromiso de un profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones del proyecto denominado **"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA"**, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con un perfil idóneo como profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, o sociología, trabajo social o afines, con experiencia de un año desarrollando acciones de promoción y prevención y/o acciones con poblaciones vulnerables.
- Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
- Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos). SI A ELLO HUBIERE LUGAR

- **¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?**

La Entidad ha venido adelantando durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, procesos mediante la modalidad de la contratación directa de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y acciones de prevención de los riesgos en salud con objetivos, actividades y valores similares a la presente contratación; los cuales han dado como resultado el logro de los fines perseguidos con la celebración de los mismos sin evidenciarse hechos de incumplimientos en sus respectivas ejecuciones, dentro de las contrataciones hechas en el municipio de Tauramena, encontramos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO VIGENCIA	OBJETO	CONTRA TISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
CONTRATACIÓN DIRECTA	CTO 061/2017	REALIZAR ACCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y RIESGOS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	178.600.000	3 MESES	ACTAS PARCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA	CTO 175/2019	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	192.868.000	3 MESES	ACTAS PARCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA	CTO 120/2020	DESARROLLAR ACCIONES DE PLAN	E.S.E. HOSPITAL	154.000.000	8 MESES	ACTAS PARCIA

		DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	LOCAL DE TAURAMENA			LES
CONTRATACIÓN DIRECTA	CTO 182/2021	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$250,504,806	9 MESES	ACTAS PARCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-059-2021	CTO 393/2021	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$278,600,000	13 MESES	ACTAS PARCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-029-2023	CTO 217/2023	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$294,310,020	09 MESES	ACTAS PARCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-034-2024	CTO 168/2024	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$104.887.883	04 MESES	ACTAS PARCIALES

		PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.				
CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-375-2024	CTO 168/2024	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	$260.766.726,67	03 MESES Y 25 DÍAS	ACTAS PARCIALES

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

Las actividades que se anuncian a continuación, las desarrollará la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Social; **ver Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO**, el cual hace parte integral del estudio previo.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Durante la ejecución del PIC y en los informes parciales descriptivos el contratista debe especificar al detalle el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS; en medio físico y magnético donde se refleje el porcentaje de ejecución y cumplimiento de las metas de las acciones contratas y del Plan de Salud Pública Municipal.

FASE DE PLANEACIÓN (Duración 15 días): Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético como mínimo los siguientes productos y los demás que la Empresa Social del Estado considere necesarios para una correcta, coherente y ordenada ejecución del proyecto que garantice un cumplimiento de la triple restricción (tiempo, costo y alcance).

ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO (EDT): Es una presentación simple y organizada orientada al producto entregable del trabajo que será ejecutado por el equipo del proyecto, para lograr los objetivos y crear los productos entregables requeridos, además permite organizar y definir el alcance total al subdividir el trabajo en porciones de trabajo más pequeñas y fáciles de manejar, llamados paquetes de trabajo, que pueden programarse, costearse, supervisarse y controlarse.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Debe contener los plazos de realización de las tareas, las fechas en que se producirán las entregas, determinando los puntos de control precisos para gestión y seguimiento del proyecto, se deben identificar las relaciones lógicas e interdependencias entre las actividades, así como la ruta crítica.

Para la elaboración de los productos de la fase de planeación la Empresa Social del Estado deberá contar con un coordinador con exclusividad para este proyecto, los documentos serán construidos entre todos los involucrados y deben reflejar un acuerdo general de todas las partes. La fase de planeación es una herramienta que sirve para ejecutar las acciones necesarias que permitan ordenar, disponer y organizar los recursos del proyecto, utilizando procedimientos específicos y optimizando las relaciones entre recursos y resultados, dentro de los documentos a entregar deben explicarse detalladamente los siguientes aspectos: Las dependencias e interacciones entre productos y actividades, las entradas y las salidas esenciales para cada uno de ellos, la descripción de las herramientas y técnicas que se utilizaran para llevar a buen término los procesos, como se ejecutará el trabajo para alcanzar los objetivos del proyecto, como se hará seguimiento a los resultados y como se controlaran los cambios, como se actualizará y medirá el rendimiento del proyecto, la necesidad y las técnicas de comunicación entre los interesados.

FASE DE EJECUCIÓN: Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético con los respectivos soportes (registros de asistencia, registro fotográfico y demás documentos que soporten la ejecución de las actividades desarrolladas).

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- Elaborar el cronograma de actividades de acuerdo a las concertaciones y arreglos con los diferentes actores sociales del Municipio, realizando los ajustes pertinentes e informando sobre los cambios que se puedan presentar.
- Realizar un amplio proceso de socialización y divulgación del cronograma de actividades, permitiendo y favoreciendo la participación y veeduría comunitaria.
- Capacitar y entrenar al personal vinculado por la Empresa Social del Estado haciendo énfasis en la responsabilidad individual y grupal respecto al impacto esperado de las acciones y establecer actas de compromiso con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para el cabal desarrollo de las metodologías adoptadas.
- El personal de la salud requerido para ejecutar las acciones del PIC deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las acciones. Por otra parte, los profesionales, técnicos y demás personal del proyecto no tendrán ninguna relación laboral con el municipio, sin embargo, a través del apoyo a la supervisión se vigilará el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- La Empresa Social del Estado deberá estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades y situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de las actividades contratadas.

- La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3280 del 02 Agosto 2018.

LINEAMIENTOS FINANCIEROS:

- Presentar los informes financieros previos a la suscripción de las actas parciales y de liquidación final para revisión y aprobación de la supervisión.

No.	SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL CÓDIGO
1	"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	85101705	Administración de salud pública

b) Actividades generales a desarrollar:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista, se obligará de conformidad con el numeral 11.3 "INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS" del artículo 11 "responsabilidades" de la resolución 518 de 2015, modificada por la resolución 295 de 2023, a desarrollar las acciones reflejadas para el cumplimiento de las mismas en sus aspectos técnicos en cuanto a su contenido y los elementos que integran el **Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO.**

ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATO

- CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
- Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
- Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
- Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS:			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO.
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		NO	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución de 2025.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. Acuerdo N° 007 del 28 de mayo de 2024.
OTRAS:		NO	N/A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del

Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Modalidad de selección:

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza social y jurídica tanto de la ESE Hospital Local de Tauramena, como de la Alcaldía Municipal, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa mediante la suscripción del respectivo Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el literal C, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

7. COMPONENTE FINANCIERO

9.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Análisis motivado de precios unitarios:

El análisis del valor del presupuesto oficial del objeto contractual se efectuó teniendo como referencia datos históricos de otros procesos de naturaleza similar; ajustando los valores conforme al incremento de precios del consumidor IPC para el 2024, que de acuerdo con la certificación emitida por el DANE fue de 5,20%,

Procesos que se tomaron como base para la estimación del presente presupuesto:

CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-168-2024	CTO 168/2024	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-375-2024	CTO 375/2024	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MCMT-SDS-085-2023	CTO 605/2023	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CRE-MT-SDS-007-2024	CNVO 008/2024	DESARROLLAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO INTEGRAL OCUPACIONAL - CIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES"

Para los ítems que no se encontraban dentro de los ítems presupuestados según los estudios de mercado de los procesos anteriormente señalados, se realizó un estudio de mercado por medio de dos cotizaciones de las cuales se tomó el menor valor. El estudio de mercado se anexa al presente estudio previo.

De acuerdo a lo anterior el costo del presente proceso se resume de manera general así: ANEXO MATRIZ PRESUPUESTAL.

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (**$300,100,000.00**)

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			X
3,1	Ponderación calidad y precio			X
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (/uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes			

b) Justificar el factor seleccionado y aplicación de alternativa: La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, pues la entidad estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del proceso de contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la entidad estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

No obstante, el Municipio de Tauramena realizará la verificación de:

- ✓ Presentación de la Carta de aceptación de las condiciones contractuales de la invitación a presentar oferta; acompañado de los documentos que acreditan la existencia de la ESE Hospital Local de Tauramena y documento de identificación de quien ejerce la representación legal, así como documentos que acreditan la idoneidad y su capacidad técnica y legal.
- ✓ Cumplimiento de las condiciones mencionadas en el numeral 5.1 del presente estudio previo; para efectos de acreditar la capacidad técnica y operativa.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en la matriz anexa a este documento.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	X		(200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http: //www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala ".... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."**

12. - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	
SUPERVISIÓN	**SI**		La Supervisión será realizada por el Secretario de Desarrollo Social

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA Y RURAL
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL MUNICIPIO CANCELARÁ HASTA EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES; DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES, MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, VALIDADO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN, CON APROBACIÓN Y VO.BO., DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EL 10% RESTANTE, MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CON APROBACIÓN Y VO.BO., DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (**$300**.100.000,00)
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	ABRIL DE 2025
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACIÓN (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2025

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso: Nombre: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCARCEL Cargo: Secretario de Desarrollo Social Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: MÓNICA LUCÍA MARIÑO BARBOSA Cargo: Profesional contratado SDS Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos. JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Banco de Proyectos Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión Jurídica Nombre: JOSE BOLIVAR LOPEZ Cargo: Asesor Jurídico Externo OAJ Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora Planeación Firma:

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Administrativos	• No firmar contrato por parte del proponente o contratista • Incumplimiento del contrato por parte del contratista • No pago oportuno de salarios y prestaciones sociales	Probable	Retrasos en la ejecución del proyecto – Demandas civiles	Moderado	Requerir pólizas o garantías
Jurídicos	• Errores involuntarios que se presenten en el proceso contractual, estudios previos, operaciones aritméticas y demás documentos	Probable	Retraso en la contratación, demandas civiles	Moderado	Revisión minuciosa de los estudios previos.
Financieros	• Reajustes imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por el gobierno. • Fluctuaciones en tasas de cambio, insolvencia económica del contratista	Poco probable	Adicionales Pérdidas económicas al contratista	Moderado	Elección objetiva del contratista – formulación de precios acordes a los mercados actuales
Factores ambientales	• Causas o eventos de la naturaleza o fuerza mayor, inundación, incendio, sismos, vendavales, movimientos en masas, incendios forestales, incendios estructurales, derrame de hidrocarburos y contaminación	Probable	Retraso en la ejecución del proyecto, pérdidas económicas para el contratista y el Estado	Alto	Implementación de planes de contingencia Revisión periódica de los reportes emitidos por el IDEAM Realizar Consulta al Área de Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno Municipal

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Técnicos	• Baja calidad en la prestación del servicio	Probable	Afectación del cumplimiento de las metas de producto de las actividades programadas	Moderado	Acciones de supervisión por parte de la Secretaria de Desarrollo Social
Operacionales	• Presencia de grupos al margen de la ley • Actos vandálicos • Manifestaciones y afectación del orden público	Probable	Retraso o parálisis del desarrollo del proyecto Fatalidades y alteración del orden publico Incumplimiento de los cronogramas de ejecución	Alto	Acompañamiento de la fuerza pública y aplicación de las recomendaciones de seguridad de las fuerzas armadas del municipio
Operacionales	• Incumplimiento por parte de los Profesionales o demás personal contratado para el desarrollo de las actividades contractuales	Poco probable	Retraso en la ejecución de las actividades programadas	Moderado	Acciones de supervisión por parte de la Secretaria de Desarrollo Social

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto: Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

ANEXO TÉCNICO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - MUNICIPIO DE TAURAMENA 2025

EJE ESTRATÉGICO	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 5. Garantizar la implementación de la política de participación social en salud del municipio de Tauramena
META DE PRODUCTO	Desarrollar una estrategia anual para garantizar el derecho a la participación social conforme las competencias establecidas en el programa y la política de participación social en salud y plan de acción respectivo.				
Línea de Acción:	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar de manera articulada con los principales actores de la salud (ESE en el Municipio de Tauramena en coordinación con las EAPB), un estrategia de sensibilización para el fortalecimiento de la ruta de los derechos y deberes para la promoción y mantenimiento de la salud en el municipio de Tauramena, y la promoción y prevención en salud, organizadas en seis stands dirigidos a la población, con el desarrollo de las siguientes temáticas : 1. Promoción de los aspectos para prevenir el DENGUE. 2. Importancia del lavado de manos. 3. Prevención de accidentes rábicos o agresión de animales potencialmente transmisores de rabia. 4. Primeros auxilios psicológicos. 5. Promoción y apoyo en aseguramiento. 6. Orientación del uso de los servicios en salud. La jornada incluye: A) Proyección de videos informativos alusivos a la promoción y prevención de la salud con las temáticas establecidas para la jornada contenido previamente concertado y aprobado para su difusión. B) Dos programas radiales de mínimo 45 minutos, para el abordaje de los temas establecidos para la jornada en cuanto a promoción y prevención de la salud y apoyo al aseguramiento en el municipio de Tauramena. C) Difusión de infogramas en medios digitales con temáticas alusivas a la prevención del Dengue, promoción del cuidado de las salud mental y el uso adecuado de los servicios de salud. D) Entrega de material infográfico alusivo a las temáticas establecidas para la jornada. E) Realizar puesta en escena para la presentación de un Perfomance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; con un contenido previamente concertado; el performance deberá contener ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena. F) Conferencia vivencial sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión). Presentar previamente ficha metodológica de toda la actividad para aprobación por supervisión.	*Ficha metodológica aprobada por supervisión *Memorias descriptivas de la conferencia *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia a la conferencia con enfoque diferencial y poblacional *Bases de datos por ciclo vital y enfoque diferencial en medio magnético de población participante *Certificación de emisión programas radiales y CD con programas grabados. *Registros fotográficos *Registro videográfico del performance *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales *Un informe final descriptivo de la actividad con análisis de resultados	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10607	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería y/o técnicos en salud. Grupo de teatro y puesta en escena para la presentación de Perfomance Convocatoria y Gestión logística necesaria como lugar de ejecución, mesas, sillas, ambientación, materiales didácticos y educativos, medios audiovisuales. Material impreso, infogramas, programas radiales.	ESTRATEGIA	1	$ 15,288,807.00	$ 15,288,807.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 6. Implementar una política de salud mental y drogas del Municipio de Tauramena
META DE PRODUCTO	Realizar anualmente implementación de intervenciones de la política pública para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto con enfoque poblacional y diferencial y lo requerido para su adaptación a "Sembrando vida desterramos el narcotráfico".				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio		Dispositivos Comunitarios - Zonas de orientación escolar	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Dar continuidad a las cuatro (4) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE por un periodo de cinco (5) meses en las Instituciones educativas José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3). Implementar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativa Siglo XXI. La operatividad de las ZOE debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2024) ; 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión, 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia y 7. Evaluación. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los	*Ficha metodológica de la ZOE y de los talleres, aprobadas por supervisión. *Actas de concertación con las instituciones educativas para socializar la estrategia por cada Z.O.E. *Cronogramas de actividades concertados con cada IE *Certificación mensual del Rector de la Institución Educativa *Planillas de asistencia con enfoque diferencial a las diferentes actividades de las Z.O.E *Planillas de asistencia con enfoque diferencial de los talleres a padres y docentes y registros fotográficos de los mismos. *Soportes propios de la ZOE: Plan de desarrollo de capacidades. Ruta de atención. Plan de Trabajo. Bitácora de Procedimientos. Documento de redes conformadas. Soportes de escucha y acogida activa. Intervenciones breves. Formatos de primer contacto. Soportes de notificación y seguimientos.		ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coodinador. Profesionales Psicología. Actividades de enganche mediante eventos de tipo cultural o recreo deportivos orientados a la generación de factores protectores en NNAJ, con los cuales se promueva el conocimiento sobre las ZOE, brindando información sobre el alcance de las ZOE, previamente concertadas con cada Institución Educativa.				

2	dispositivos, deberán dar cumplimiento a la implementación (2024) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos (derivar, en caso de hallazgo de alteraciones a otra ruta específica o al servicio en salud o servicio social que corresponda), notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, seguimiento a los casos notificados y evaluación de la intervención en general. En cada ZOE se deben realizar cuatro (4) talleres dirigidos a docentes y cuatro (4) talleres dirigidos a padres de familia y/o cuidadores en PAP, en valoración y detección de riesgos o en las temáticas que sean priorizadas por las IE. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etareo, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran en el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf). Realizar una actividad de enganche por institución educativa. De la misma manera se deberá dar continuidad a la estrategia de "línea amiga" en salud mental para toda la población.	*Informes mensuales y un (1) informe final de las actividades por cada Z.O.E en medio físico y digital con registro fotográfico a color (de las acciones de operación de la ZOE y de las intervenciones masivas con la comunidad educativa - NO APLICA para intervenciones individuales en aras de conservar la debida reserva y confidencialidad) y descripción de todas las actividades realizadas, el número de atenciones realizadas y las características de los usuarios. CONFORME DOCUMENTO GUÍA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. * SIDIES por cada Z.O.E. *Soporte de socialización del SIDIES, en cada institución educativa *Formato de tamizajes aplicados y plan de intervención realizado. * Relación de llamadas de beneficiarios de la línea amiga *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Los demás que se generen en la ejecución de la Z.O.E.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 5 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I30102 - I30103 - I30104 - I30105	Disponibilidad de Equipo celular con acceso a datos, whatsApp para la operación de la línea amiga.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5	$ 24,442,387.40	$ 122,211,937.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 7. Reducir a menos de 357,14 por 100000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. MR 8. Reducir a 7,0 por cada 1000 NV la tasa de mortalidad neonatal. MR 9. Mantener en 0,00 la tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años.
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Desarrollar una campaña de promoción de la lactancia materna a traves de dos talleres (en área urbana) de mínimo tres (3) horas cada uno, concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con la lactancia materna; donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal). Convocar a madres lactantes y mujeres gestantes del área urbana y rural. Deben ser beneficiadas un mínimo de 200 lactantes y gestantes. La campaña deberá ser realizada en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025, utilizando el lema establecido para este fin. Durante la semana de la lactancia materna se debe: - Propiciar la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil. - Vincular los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes) - Motivar la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales. -Producción de piezas audiovisuales para publicación en redes sociales, de mínimo 60 segundos (video corto tipo reel), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general. Desarrollar un evento de cierre mediante una conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo con entrega de material educativo e informativo.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la campaña por parte de la supervisión. *Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético. * Registro fotográfico. *Registro videográfico. *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas y piezas audiovisuales por redes sociales. *Informe descriptivo en medio físico y digital con análisis de resultados.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10605	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares Enfermería. Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Material educativo e informativo. Infogramas. Piezas audiovisuales.	CAMPAÑA	1	$ 20,609,334.00	$ 20,609,334.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 10. Mantener en 0,00 la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años.
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Implementar una estrategia de movilización social durante la celebración de la Semana	*Acta de concertación y aprobación con supervisión, de la ficha metodológica de la actividad y del material educativo y didáctico a entregar a cada joven.		ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería.				

4	Andina en cinco (5) instituciones educativas: José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3), con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social; a través de metodología lúdica y artística. Se debe garantizar entrega de material didáctico y educativo a los jovenes beneficiarios. Promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático: • DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES • PROYECTO DE VIDA Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión.	•Acta de concertación y convocatoria con los grupos juveniles y con las instituciones educativas. •Listado de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo final de las actividades en medio fisico y digital. *Registro fotográfico y registro videográfico.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 5 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10207	Equipo complementario lúdico y artístico. Gestión logistica requerida y ambientación. Material educativo y didáctico e infogramas.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5	$ 5,643,050.44	$ 28,215,252.20

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 14. Reducir a 0,00 la Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años (Alcanzar el 100% de cobertura en la población SIMAT Departamental), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entorno Educativos, institucional y hogar, teniendo encuenta las medidas de bioseguridad, bajo el protocolo que se indique en los lineamientos nacionales y/o por parte de la Secretaria Departamental de Salud. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así: Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucuonales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC -Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación. -Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades. -El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad La actividad debe contar con la logistica necesaria para el cumplimiento de la actividad .	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de las acciones de socialización y concertación en las instituciones educativas. *Soportes de convocatoria. *Acta de mesa de trabajo de desparasitación. *Planillas de beneficiarios de la desparasitación y de las acciones de información y/o certificaciones de los docentes. *Registro fotográfico en medio fisico representativo de la población beneficiada. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Informe descriptivo en medio fisico y digital.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I20102 - I10309	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares Enfermería. Garantizar las concertaciones y socializaciones requeridas. Material de apoyo e insumos. Elementos de bioseguridad. Infogramas.	ESTRATEGIA	1	$ 6,871,874.00	$ 6,871,874.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 15. Reducir a 0,00 la Tasa ajustada de mortalidad por Tuberculosis
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Desarrollar acciones de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de enfermedades por micobacterias mediante conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo en un espacio de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con el cuidado integral, social y cultural, la higiene personal y del hogar, vivienda y practicas saludables, detección temprana y tratamiento de Hansen y Tuberculosis; con entrega de material educativo e informativo. Convocar a poblaciones en riesgo y población general. Desarrollar en articulación con Secretaría Departamental de Salud. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético. * Registro fotográfico. *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas. *Informe descriptivo en medio fisico y digital con análisis de resultados.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10303	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar Enfermería. Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Material educativo e informativo. Infogramas.	ACTIVIDAD	1	$ 4,178,430.80	$ 4,178,430.80

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**		MR 16. Lograr coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores
META DE PRODUCTO	Realizar acciones sectoriales y comunitarias para la prevención y reducción de riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas mediante la implementación de una estrategia anual.						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: - Que es una vacuna - Que es un Esquema de Vacunación y como se conforma según la población objeto. - La importancia de vacunar oportunamente - Mitos culturales y realidades sobre la vacunación Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así: Se realizará diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizarán cuarenta y cinco (45) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: 30 Total horas de perifoneo Rural: 15 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por TRES (3) puntos de información urbanos y un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01).	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Informe de cobertura de vacunación con registro fotográfico por jornada realizada *Certificación de horas de perifoneo *Evidencias de convocatoria en redes sociales	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10307	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Auxiliares de Enfermería. Gestión operativa como (carpas, mesas, sillas y sonido). Adecuación y ambientación los puestos de vacunacion conforme a la temática. Perifoneo Desplazamientos área rural	ACTIVIDAD	5	$ 5,221,175.20	$ 26,105,876.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**		MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes
META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Prevención y control de vectores	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Desarrollar una (1) jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante movilización social y cambio conductual para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Arbovirosis en el área urbana y el Corregimiento de Paso Cusiana. Desarrollo: 1. Convocatoria a toda la población en general, a líderes sociales, comunitarios y religiosos, Presidentes de JAC, involucrar a los actores responsables de la gestión de residuos sólidos (EMSET, Grupo de reciclaje), así como a organismos de socorro y seguridad; utilizando diversos medios como infografías digitales, comunicaciones escritas, cápsulas informativas radiales y perifoneo. 2. Mapeo y asignación de tareas, horarios y responsabilidades. 3. Realizar actividades de información en salud que fortalezca la jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante puesta en escena y presentación de Performances "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; cuyo contenido promueva la participación activa de todos los habitantes para que hagan la disposición in -situ de productos inservibles, promoción de medidas preventivas, lavado adecuado de tanques y correcto almacenamiento del agua, entre otras prácticas que dirminuyan la proliferación de vectores. Los performances se realizarán en zonas clasificadas en riesgo "Alto" o "Muy alto" para la trasmisión de las arbovirosis y de conformidad con las indicaciones que para tal fin de VSP municipal. Microterritorios: * Libertadores Alto (T11-MT2). * Libertadores Bajo (T9-MT1). * Urbanización el Bosque (T8-MT3) y Nuevo Horizonte (T9-MT4). * Barrio la Primavera (T8-MT1). * Barrio Buenos Aires (T9-MT3). * Barrio Palmarito (T9-MT2). * Barrio Las Villas (T9-MT2). * Barrio Villa Esther (T7-MT1). * Barrio Gaván (T7-MT3). * Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1-MT2). 4. Asegurar la disposición final de los inservibles. 5. Análisis del impacto de las jornadas de reordenamiento y saneamiento del ambiente. Complementar la estrategia con Programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática de mínimo 45 minutos.	*Ficha Metodologica aprobada por supervisión *Socialización de la actividad a presidentes de Juntas de Acción Comunal *Acta de concertación y gestión responsables de la gestión de residuos sólidos *Certificación de los presidentes de Juntas de Acción Comunal del desarrollo de la actividad *Certificación de horas perifoneo y cápsulas informativas radiales de divulgación de la estrategia de reordenamiento y saneamiento ambiental *Registros fotográficos *Registro videográfico *Informe consolidado estadístico y descriptivo en el cual se indique impacto de la estrategia	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10304	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares de Enfermería. Equipo Logístico - Instituciones y Organismos de apoyo. Responsables de la gestión de residuos sólidos. Convocatoria. Garantizar los materiales, equipos e insumos requeridos. Programa radial.	ESTRATEGIA	1	$ 35,425,331.00	$ 35,425,331.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**		MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes
META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.						
Linea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	Brindar apoyo a la jornada de vacunación antirrábica que desarrolla la Secretaría Departamental de Salud, brindando información en salud sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de un encuentro sobre la tenencia responsable de mascotas (Obligaciones legales y éticas, normas de salud y seguridad pública, cuidados básicos, esquemas de vacunación, razas de manejo especial). Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis municipal y Secretaria de Salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud y Protección Social para este componente a desarrollar. Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunacion antirabica. Realizar la divulgación de infograma en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas.	*Ficha Metodológica aprobada por supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. * Registro fotográfico *Certificacion de horas de perifoneo *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10305	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar de Enfermería. Convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, sillettería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Infograma.	ACTIVIDAD	1	$ 1,593,158.00	$ 1,593,158.00
10	Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	Actas de reunión. Actas de concertación. Fichas metodológicas aprobadas. Cronogramas de ejecución. Informes mensuales de ejecución. Informes financieros. Informe final de ejecución con análisis de resultados e impacto. Acta de liquidación de las intervenciones colectivas 2025.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 2 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 3	NO APLICA	MESES	8	$ 4,950,000.00	$ 39,600,000.00
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025								**$ 300,100,000.00**

	ANÁLISIS DE COSTOS	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Realizar de manera articulada con los principales actores de la salud (ESE en el Municipio de Tauramena en coordinación con las EAPB), un estrategia de sensibilización para el fortalecimiento de la ruta de los derechos y deberes para la promoción y mantenimiento de la salud en el municipio de Tauramena, y la promoción y prevención en salud, organizadas en seis stands dirigidos a la población, con el desarrollo de las siguientes temáticas : 1. Promoción de los aspectos para prevenir el DENGUE. 2. Importancia del lavado de manos. 3. Prevención de accidentes rábicos o agresión de animales potencialmente transmisores de rabia. 4. Primeros auxilios psicológicos. 5. Promoción y apoyo en aseguramiento. 6. Orientación del uso de los servicios en salud. La jornada incluye: A) Proyección de videos informativos alusivos a la promoción y prevención de la salud con las temáticas establecidas para la jornada contenido previamente concertado y aprobado para su difusión. B) Dos programas radiales de mínimo 45 minutos, para el abordaje de los temas establecidos para la jornada en cuanto a promoción y prevención de la salud y apoyo al aseguramiento en el municipio de Tauramena. C) Difusión de infogramas en medios digitales con temáticas alusivas a la prevención del Dengue, promoción del cuidado de las salud mental y el uso adecuado de los servicios de salud. D) Entrega de material infográfico alusivo a las temáticas establecidas para la jornada. E) Realizar puesta en escena para la presentación de un Perfomance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; con un contenido previamente concertado; el performance deberá contener ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena. F) Conferencia vivencial sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión). Presentar previamente ficha metodológica de toda la actividad para aprobación por supervisión.	ÍTEM:		1

I. EQUIPO

Descripción	Unidad					Precio-Unit.		Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción		Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio-Unit.	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Realizar una jornada de promoción de actividades informativas, pedagógicas, de difusión y reflexión sobre el acceso a los servicios de salud en cumplimiento a la implementación de la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud a los habitantes del municipio de Tauramena.	Alquiler, Instalacion y Disposición de Carpas Móviles de 4 x 4 mts	Unidad	6	163,920	172,444	189,688	189,688	36,040.72	225,729	216,244	1,354,372.32
	Alquiler, Instalación y Disposición de sillas plásticas	Unidad	24	2,186	2,300	2,530	2,530	480.70	3,011	11,537	72,256.80
	Alquiler, Instalación y Disposición de mesas plásticas	Unidad	6	7,650	8,048	8,853	8,853	1,682.07	10,535	10,092	63,210.42
	Adecuación y ambientación de un lugar conforme a la temática del evento	Global	1	1,420,640	1,494,513	1,643,965	1,643,965	312,353.35	1,956,318	312,353	1,956,318.35
	Alquiler y operación de sonido (1000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. Sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento	Unidad	1	1,311,360	1,379,551	1,517,506	1,517,506	288,326.14	1,805,832	288,326	1,805,832.14
Folleto impreso con contenido de información previamente concertada (tamaño carta)		Unidad	200	929	977	1,075	1,075	204.25	1,279	40,850	255,850.00
Pendón de 1 mt X 1,20 mt, según diseño a convenir		Unidad	2	163,920	172,444	189,688	189,688	36,040.72	225,729	72,081	451,457.44
Programa radial tipo conversatorio dedicado a una temática previamente concertada de mínimo 45 minutos		Unidad	2	710,320	747,257	821,982	821,982	156,176.58	978,159	312,353	1,956,317.16
Perifoneo Urbano		HORA	10	49,176	51,733	56,906	56,906	10,812.14	67,718	108,121	677,181.40

Perifoneo Rural	HORA	4	54,640	57,481	63,229	63,229	12,013.51	75,243	48,054	300,970.04
Infogramas en Redes Sociales - Contenidos sobre cuidados para la prevencion del DENGUE, Promocion del cuidado de la salud mental, uso adecuado de los servicios de salud	Unidad	3	76,496	80,474	88,521	88,521	16,818.99	105,339.99	50,457	316,019.97
Ración preparada e hidratación (Compuestos por bebida natural de 7 onzas y un sándwich de jamón y queso o Croissant)	Unidad	60	7,103	7,472	8,220	8,220	658.00	8,878.00	39,480.00	532,680.00
Realizar puesta en escena para la presentación de un Perfomance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; con un contenido previamente concertado; el performance deberá contener ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena.	Unidad	1	2,185,600	2,299,251	2,529,176	2,529,176	-	2,529,176.00	-	2,529,176.00
Conferencia vivencial sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión).	Unidad	1	2,607,298	2,742,877	3,017,165	3,017,165	-	3,017,165.00	-	3,017,165.00
								Sub-Total	**1,509,950**	**15,288,807**

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad				Precio-Unit.	Precio-Unit.	Valor-Unit.	
								Sub-Total	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad				Precio-Unit.	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
								-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		-
								Total Costo Directo		**15,288,807.04**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
			Total Costo Indirecto	-
			Valor total actividad	**15,288,807.00**

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Dar continuidad a las cuatro (4) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE por un periodo de cinco (5) meses en las Instituciones educativas José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3). Implementar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativa Siglo XXI. La operatividad de las ZOE debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2024) ; 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión; 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia y 7. Evaluación. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los dispositivos, deberán dar cumplimiento a la complementación (2024) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos (derivar, en caso de hallazgo de alteraciones a otra ruta específica o al servicio en salud o servicio social que corresponda), notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, seguimiento a los casos notificados y evaluación de la intervención en general. En cada ZOE se deben realizar cuatro (4) talleres dirigidos a docentes y cuatro (4) talleres dirigidos a padres de familia y/o cuidadores en PAP, en valoración y detección de riesgos o en las temáticas que sean priorizadas por las IE. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etareo, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran en el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf). Realizar una actividad de enganche por institución educativa. De la misma manera se deberá dar continuidad a la estrategia de "línea amiga" en salud mental para toda la población.	ITEM:	2	

I. EQUIPO

Descripción	Unidad					Precio-Unit.		Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio-Unit.	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Brindar información en salud en ventos de tipo cultural o recreo deportivos orientados a la generación de factores protectores en NNAJ; con los cuales se promueva el conocimiento sobre las ZOE, brindando información sobre el alcance de las ZOE, previamente concertadas con cada Institución Educativa Para el desarrollo de las actividades se deberá garantizar para cada jornada un grupo de recreacionistas compuesto como mínimo de 5 integrantes quienes desarrollarán la actividad lúdico recreativas, incluyendo: material, traslados. Ambientación musical, animación, con una duración mínima de 90 minutos	Jornanda	5	1,950,648	2,052,082	2,257,290	2,257,290.00		2,257,290.00		11,286,450.00
Disponibilidad de Equipo celular con acceso a datos, whatsApp para la operación de la línea amiga	mes	5.0	134,414	141,404	155,544	155,544.00	29,553.36	185,097.36	147,767.00	925,487.00
							0.00	0.00	0.00	0.00
								Sub-Total	147,767.00	12,211,937.00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad				Precio-Unit.	Precio-Unit.	Valor-Unit.		
								Sub-Total		-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio-Unit.	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
Profesional Universitario Titulado en Psicología. El cual debe contar con RETHUS. Zona de Orientación Escolar en la Institución Educativa Jose Maria Córdoba	MESES	5.0	4,000,000.0	0.0	4,400,000.0	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	22,000,000.00
Profesional Universitario Titulado en Psicología. El cual debe contar con RETHUS. Zona de Orientación Escolar en la Institución Educativa El Llano	MESES	5.0	4,000,000.0	0.0	4,400,000.0	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	22,000,000.00
Profesional Universitario Titulado en Psicología. El cual debe contar con RETHUS. Zona de Orientación Escolar en la Institución Educativa SIGLO XXI	MESES	5.0	4,000,000.0	0.0	4,400,000.0	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	22,000,000.00
Profesional Universitario Titulado en Psicología. El cual debe contar con RETHUS. Zona de Orientación Escolar en la Institución Educativa Corregimiento Paso Cusiana	MESES	5.0	4,000,000.0	0.0	4,400,000.0	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	22,000,000.00
Profesional Universitario Titulado en Psicología. El cual debe contar con RETHUS. Zona de Orientación Escolar en la Institución Educativa CRIETT Piñalito	MESES	5.0	4,000,000.0	0.0	4,400,000.0	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	22,000,000.00
								Sub-Total		**110,000,000.00**
								Total Costo Directo		**122,211,937.00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total		
		Total Costo Indirecto		-
		Valor total actividad		**122,211,937.00**

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Monica Lucia Marino Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Desarrollar una campaña de promoción de la lactancia materna a traves de dos talleres (en área urbana) de mínimo tres (3) horas cada uno, concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con la lactancia materna; donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal). Convocar a madres lactantes y mujeres gestantes del área urbana y rural. Deben ser beneficiadas un mínimo de 200 lactantes y gestantes. La campaña deberá ser realizada en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025, utilizando el lema establecido para este fin. Durante la semana de la lactancia materna se debe: - Propiciar la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil. - Vincular los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes) - Motivar la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales. - Producción de piezas audiovisuales para publicación en redes sociales, de mínimo 60 segundos (video corto tipo reel), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general. Desarrollar un evento de cierre mediante una conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo con entrega de material educativo e informativo.	ITEM:		3

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA O IC	Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Raciones preparadas e hidratación (Compuesto por bebiba natural de 7 onzas y un sandwich de jamon y queso o Croissant.	Unidad	200	7,103.00	7,472.36	8,219.59	8,219.59	658.00	8,877.59	131,600.00	1,775,518.00
Infogramas digitales con cápsulas informativas	Unidad	10	76,496.00	80,473.79	88,521.17	88,521.17	16,819.00	105,340.17	168,190.00	1,053,402.00
Espacios de Construcción de Saberes										
Taller conformación de redes comunitarias que promueven la lactancia Materna, con una duración Minima de 3 horas; con el siguiente contenido temático: - Se estimule el vinculo entre las madres y sus bebés - Se informe, sensibilice y se propicie el conocimiento sobre los beneficios nutricionales e inmunológicos que sobre los bebés tienen los hábitos de la lactancia materna. - Se propicie la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil. - Se vinculen los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes) - Se motive la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. Para el desarrollo de cada taller se deberá realizar la adecuación y ambientación de los lugares conforme a las temáticas da desarrollar en torno a la lactancia Materna.	Unidad	2	2,450,282.00	2,577,696.66	2,835,466.33	2,835,466.33	0.00	2,835,466.33	0.00	5,670,933.00
Material educativo e informativo	Unidad	1	2,450,282.00	2,577,696.66	2,835,466.33	2,835,466.33	538,739.00	3,374,205.33	538,739.00	3,374,205.00
Conferencia vivencial sobre Lactancia Materna de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 4 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión)	Unidad	1	2,606,537.00	2,742,076.92	3,016,284.62	3,016,284.62	0.00	3,016,284.62	0.00	3,016,285.00

Producción de piezas audiovisuales para publicación en redes sociales, de como mínimo 60 segundos (video corto tipo reel resolución 1080p HD en formato 9:16), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general, previamente concertado	Unidad	2	2,076,510.00	2,184,488.52	2,402,937.37	2,402,937.37	456,558.00	2,859,495.37	913,116.00	5,718,991.00
								Sub-Total	**1,751,645.00**	**20,609,334.00**

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	Precio-Unit.	Valor-Unit.		
								Sub-Total		-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
								-	-	-
								-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		-
									Total Costo Directo	**20,609,334.00**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor Total		
					Total Costo Indirecto	-
					Valor total actividad	**20,609,334.00**

Elaboro:

Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

Aprobo:

WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Implementar una estrategia de movilización social durante la celebración de la Semana Andina en cinco (5) instituciones educativas, con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social; a través de metodología lúdica y artística. Se debe garantizar entrega de material didáctico y educativo a los jovenes beneficiarios. Promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático: • DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES • PROYECTO DE VIDA Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión.	ITEM:		4

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA		Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción			Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Jornada de educación y comunicación para la salud promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático (DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JOVENES - PROYECTO DE VIDA Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES): Liderados por profesional de enfermeria. Las jornadas se desarrollarán en las siguientes instituciones. *Institucion Educativa SIGLO XXI * Institucion Educativa José María Córdoba * Institucion Educativa El Llano * Institucion Educativa Corregimiento Paso Cusiana * Institucion Educativa CRIETT Piñalito			Unidad	5	601,095	632,352	695,587	695,587	-	695,587	-	3,477,935.67
Apoyo logistico para la realizacion de las jornadas de educación y comunicación	Alquiler Instalación y Disposición de Carpas Moviles de 4 x 4 mts	Carpas	Unidad	10	163,935	172,460	189,706	189,706	36,044.06	225,750	360,441	2,257,496.43
	Adecuación y ambientación de un lugar conforme a la temática del evento	Ambientación por institución educativa	Global	5	1,420,770	1,494,650	1,644,115	1,644,115	312,381.86	1,956,497	1,561,909	9,782,484.51
	Alquiler y operación de sonido (1000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable, sonido y montaje con todo incluido, durante el desarrollo del evento	Sonido por institución educativa	Unidad	5	1,311,480	1,379,677	1,517,645	1,517,645	288,352.48	1,805,997	1,441,762	9,029,985.70
Infogramas en Redes Sociales - Contenidos SEMANA ANDINA			Infograma	5	76,496.00	80,474	88,521	88,521	16,819.02	105,340	84,095	526,700.97
Dispositivo de barrera masculino (preservativo caja por 50 unidades)			caja	10	71,400.00	75,113	82,624	82,624	-	82,624.08	-	826,240.80
										Sub-Total	3,448,207	25,900,844.08

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	Precio-Unit.	Valor-Unit.	

Servicios de Transporte a todo costo en camioneta Pick Up, Doble Cabina, platón 4 X 4, modelo 2020 en adelante; con disponibilidad para realizar desplazamientos y garantizar la movilización de personal, equipos e insumos a cualquier destino del área rural de Tauramena.	Recoridos	3	$ 666,669.00	$ 701,335.79	$ 771,469.37	$ 771,469.37	$ 771,469.37	$ 771,469.37	2,314,408.10
								Sub-Total	2,314,408.10

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.				TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
								-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		-
								Total Costo Directo		-

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción				Porcentaje	Valor Total		
					Total Costo Indirecto		-
					Valor total actividad		28,215,252.18

Elaboro:

Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

Aprobo:

WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años (Alcanzar el 100% de cobertura en la población SIMAT Departamental), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entorno Educativos, institucional y hogar, teniendo encuenta las medidas de biseguridad, bajo el protocolo que se indique en los lineamientos nacionales y/o por parte de la Secretaria Departamental de Salud. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así: Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucuonales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC -Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación. -Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades. -El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad La actividad debe contar con la logistica necesaria para el cumplimiento de la actividad .	**ITEM:**		5

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA O IC	Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
							-	-	-	-
Perifoneo Urbano	Hora	13	49,176.00	51,733.15	56,906.47	56,906.47	10,812.23	67,718.70	140,558.97	880,343.05
Perifoneo Rural	Hora	10	54,640.00	57,481.28	63,229.41	63,229.41	12,013.59	75,243.00	120,135.88	752,429.96
Infogramas digitales con cápsulas informativas 1 para cada Entorno	Unidad	5	76,496.00	80,473.79	88,521.17	88,521.17	16,819.02	105,340.19	84,095.11	526,700.97
							-	-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total	**344,790**	**2,159,474**

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	Precio-Unit.	Valor-Unit.		
								Sub-Total		-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
Aux enfermeria	1	14	153,000		168,300		-	168,300	-	2,356,200
Aux enfermeria	1	14	153,000		168,300		-	168,300	-	2,356,200
							-	-	-	-
								Sub-Total		**4,712,400**
								Total Costo Directo		**6,871,873.97**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción									Porcentaje	Valor Total		
									Total Costo Indirecto			-
										Valor total actividad		**6,871,874.00**

Elaboro:

Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

Aprobo:

WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Desarrollar acciones de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de enfermedades por micobacterias mediante conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo en un espacio de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con el cuidado integral, social y cultural, la higiene personal y del hogar, vivienda y practicas saludables, detección temprana y tratamiento de Hansen y Tuberculosis; con entrega de material educativo e informativo. Convocar a poblaciones en riesgo y población general. Desarrollar en articulación con Secretaría Departamental de Salud. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales.	ITEM:		6

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA O IC	Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Raciones preparadas e hidratación (Compuesto por bebiba natural de 7 onzas y un sandwich de jamon y queso o Croissant.	Unidad	100	7,103.00	7,472.36	8,219.59	8,219.59	658.00	8,877.59	65,800.00	887,759.00
Infogramas digitales con cápsulas informativas	Unidad	3	76,496.00	80,473.79	88,521.17	88,521.17	16,819.00	105,340.17	50,457.00	316,021.00
Espacios de Construcción de Saberes										
Acciones de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de enfermedades por micobacterias mediante conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo en un espacio de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con el cuidado integral, social y cultural, la higiene personal y del hogar, vivienda y practicas saludables, detección temprana y tratamiento de Hansen y Tuberculosis; con entrega de material educativo e informativo.	Unidad	1	2,570,558.00	2,704,227.02	270,422.70	2,974,649.72		2,974,649.72	0.00	2,974,650.00
								Sub-Total	**116,257.00**	**4,178,430.00**

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	Precio-Unit.	Valor-Unit.		
								Sub-Total		-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
								-	-	-
								-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		-
								Total Costo Directo		4,178,430.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción				Porcentaje	Valor Total		
					Total Costo Indirecto		-
					Valor total actividad		4,178,430.00

Elaboro:

Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

Aprobo:

WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: - Que es una vacuna - Que es un Esquema de Vacunación y como se conforma según la población objeto. - La importancia de vacunar oportunamente - Mitos culturales y realidades sobre la vacunación Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así: Se realizará diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizarán cuarenta y cinco (45) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: 30 Total horas de perifoneo Rural: 15 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por TRES (3) puntos de información urbanos y un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01).	ITEM:		7

I. EQUIPO										
Descripción	Unidad		Precio-Unit.					Valor-Unit.		
	1							$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS										
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
Perifoneo Urbano	HORA	30	49,176.00	51,733.15	56,906.47	56,906.47	10,812.00	67,718.47	324,360.00	2,031,554.00
Perifoneo Rural	HORA	15	54,640.00	57,481.28	63,229.41	63,229.41	12,014.00	75,243.41	180,210.00	1,128,651.00
Raciones preparadas e hidratación (Compuesto por bebiba natural de 7 onzas y un sandwich de jamon y queso o Croissant.	UND	45	7,103.00	7,472.36	8,219.59	8,219.59	658.00	8,877.59	29,610.00	399,492.00
Adecuación y ambientación los puestos de vacunacion conforme a la temática	JORNADA	5	1,420,770	1,494,650.04	1,644,115.04	1,644,115.04	312,382	1,956,497	1,561,909	9,782,485.00
							-	-	-	-
								Sub-Total	**2,096,089**	**13,342,182**

III. TRANSPORTES									
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	Valor-Unit.	VALOR TOTAL
Servicios de Transporte a todo costo en camioneta Pick Up, Doble Cabina, platon 4 X 4, modelo 2020 en adelante; con disponibilidad para realizar desplazamientos y garantizar la movilización de personal, equipos y biologicos a cualquier destino del area rural de Tauramena.	Recorrido	10	$ 666,669.00	$ 701,335.79	$ 771,469.37	$ 771,469.37	$ -	$ 771,469.37	7,714,693.67
								Sub-Total	**7,714,693.67**

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Servicios de orientación e información en salud desarrollados por 4 auxiliares de enfermería en 4 Puntos Fijos	JORNADA	5.00	765,000.00	-	841,500.00	841,500.00	-	841,500	-	4,207,500
Servicios de orientación e información en salud desarrollados por auxiliar de enfermería, en 1 punto movil	JORNADA	5.00	153,000.00	-	168,300.00	168,300.00	-	168,300	-	841,500
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		**5,049,000**
								Total Costo Directo		**26,105,875.67**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción						Porcentaje	Valor Total		
							Total Costo Indirecto		-
							Valor total actividad		**26,105,876.00**

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO			
		VERSION			
		FECHA APROB.			

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:	
ACTIVIDAD	Desarrollar una (1) jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante movilización social y cambio conductual para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Arbovirosis en el área urbana y el Corregimiento de Paso Cusiana. Desarrollo: 1. Convocatoria a toda la población en general, a líderes sociales, comunitarios y religiosos, Presidentes de JAC, involucrar a los actores responsables de la gestión de residuos sólidos (EMSET, Grupo de reciclaje), así como a organismos de socorro y seguridad; utilizando diversos medios como infografías digitales, comunicaciones escritas, cápsulas informativas radiales y perifoneo. 2. Mapeo y asignación de tareas, horarios y responsabilidades. 3. Realizar actividades de información en salud que fortalezca la jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante puesta en escena y presentación de Performances "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; cuyo contenido promueva la participación activa de todos los habitantes para que hagan la disposición in -situ de productos inservibles, promoción de medidas preventivas, lavado adecuado de tanques y correcto almacenamiento del agua, entre otras prácticas que dirminuyan la proliferación de vectores. Los performances se realizarán en zonas clasificadas en riesgo "Alto" o "Muy alto" para la trasmisión de las arbovirosis y de conformidad con las indicaciones que para tal fin de VSP municipal. Microterritorios: * Libertadores Alto (T11-MT2). * Libertadores Bajo (T9-MT1). * Urbanización el Bosque (T8-MT3) y Nuevo Horizonte (T9-MT4). * Barrio la Primavera (T8-MT1). * Barrio Buenos Aires (T9-MT3). * Barrio Palmarito (T9-MT2). * Barrio Las Villas (T9-MT2). * Barrio Villa Esther (T7-MT1). * Barrio Gaván (T7-MT3). * Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1-MT2). 4. Asegurar la disposición final de los inservibles. 5. Análisis del impacto de las jornadas de reordenamiento y saneamiento del ambiente. Complementar la estrategia con Programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática de mínimo 45 minutos.	ITEM:	8

I. EQUIPO						
Descripción	Unidad		Precio-Unit.		Valor-Unit.	
					$ -	
					$ -	
					Sub-Total	-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS										
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Perifoneo Urbano	HORA	20	49,176.00	51,733.15	56,906.47	56,906.47	10,812.23	67,718.70	216,244.58	1,354,373.92
Perifoneo Rural	HORA	4	54,640.00	57,481.28	63,229.41	63,229.41	12,013.59	75,243.00	48,054.35	300,971.98
Programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática de mínimo 45 minutos.	UND	1	710,320.00	747,256.64	821,982.30	821,982.30	156,176.64	978,158.94	156,176.64	978,158.94
DISPOSICIÓN FINAL INSERVIBLES	UND	1	4,900,000	5,154,800.00	5,670,280.00	5,670,280.00	1,077,353.20	6,747,633.20	1,077,353.20	6,747,633.20
Capsulas Informativas radiales de mínimo 60 segundos, contenido previamente concertados con la supervisión	UND	20	27,320	28,740.64	31,614.70	31,614.70	6,006.79	37,621.50	120,135.88	752,429.96
Realizar puesta en escena para la presentación de Perfomance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; cuyo contenido promueva la participación activa de todos los habitantes para que hagan la disposicipon in - situ de los productos inservibles que en sus viviendas generan la aparición y proliferación de vectores en barrios hiperendémicos para la transmisión de las arbovirosis. Cada performance deberá contener, señalización de seguridad vial para para los artistas, ambientación, utileria, venstuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena	Unidad	10	2,185,600	2,299,251.20	2,529,176.32	2,529,176.32	-	2,529,176.32	-	25,291,763.20
						-	-		-	-
							Sub-Total		1,617,965	35,425,331

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.			Precio-Unit.	Valor-Unit.			
							Sub-Total			-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.			IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		TOTAL IVA	VALOR TOTAL
						-	-		-	-
							Sub-Total			-
							Total Costo Directo			35,425,331.20

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor Total			
				Total Costo Indirecto			-
				Valor total actividad			35,425,331.00

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Brindar apoyo a la jornada de vacunación antirrábica que desarrolla la Secretaría Departamental de Salud, brindando información en salud sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de un encuentro sobre la tenencia responsable de mascotas (Obligaciones legales y éticas, normas de salud y seguridad pública, cuidados básicos, esquemas de vacunación, razas de manejo especial). Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis municipal y Secretaría de Salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud y Protección Social para este componente a desarrollar. Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunacion antirabica. Realizar la divulgación de infograma en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas.	ITEM:		9

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA O IC	Valor-Unit.	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor referencia año 2024	VALOR INCREMENTO IPC 2024 - 5,20%	VALOR CON VALOR ADM ESE 10%	Precio Unitario	IVA O IC	VALOR UNITARIO IVA O IC INCLUIDO	TOTAL IVA O IC	VALOR TOTAL
Perifoneo Urbano	HORA	17	49,176.00	51,733.15	56,906.47	56,906.47	10,812.23	67,718.70	183,807.89	1,151,217.83
(Infogramas en Redes Sociales) contenido amigable con las mascotas (cuidados básicos, esquemas de Vacunación).	Unidad	1	76,496.00	80,473.79	88,521.17	88,521.17	16,819.02	105,340.19	16,819.02	105,340.19
								Sub-Total	200,626.91	1,256,558.03

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.				Precio-Unit.	Valor-Unit.		
								Sub-Total		-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.		10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO ADM. INCLUIDA	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
Servicios de orientación e información en salud desarrollados por Auxiliar de Enfermería durante la jornada	unidad	2	153,000		168,300	168,300	-	168,300	-	336,600.00
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		336,600.00
								Total Costo Directo		1,593,158.03

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción				Porcentaje	Valor Total		
					Total Costo Indirecto		-

Elaboró:	Aprobo:	Valor total actividad	1,593,158.00
Mónica Lucía Mariño Barbosa Profesional de apoyo contratado SDS	**WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL** Secretario de Desarrollo Social		

	ANALISIS DE COSTOS	CODIGO		
		VERSION		
		FECHA APROB.		

"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

		FECHA:		
ACTIVIDAD	Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	ITEM:		10

I. EQUIPO

Descripción	Unidad		Precio-Unit.	10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA O IC		Valor-Unit.		
								$ -		
								$ -		
								Sub-Total		-

II. ACTIVIDADES GENERALES, MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.	10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA O IC	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
								Sub-Total	-	-

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.	10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA O IC	Precio-Unit.	Valor-Unit.	
								Sub-Total	-

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit.	10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL UNITARIO CON ADM		TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR UNITARIO IVA O IC OTROS IMPUESTOS INCLUIDO	TOTAL IVA O IC OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Servicios profesionales para la coordinacion de la ejecucion del presente Plan de intervenciones colectivas. Profesional en areas de psicologia, ciencias de la salud, trabajo social o afines, el cual debe contar con RETHUS.	MES	8	4,500,000.00	450,000.00	4,950,000.00			4,950,000.00	-	39,600,000.00
							-	-	-	-
							-	-	-	-
							-	-	-	-
								Sub-Total		39,600,000
								Total Costo Directo		39,600,000.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción				Porcentaje	Valor Total	
					Total Costo Indirecto	-
					Valor total actividad	39,600,000.00

Elaboró:

Mónica Lucía Mariño Barbosa
Profesional de apoyo contratado SDS

Aprobo:

WILIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Tauramena Casanare, 25 de marzo de 2025

Señores:
TRANSGRUSERVIS S.A.S.
TRANSPORTES GRÚAS & SERVICIOS S.A.S
NIT. 901588904-5
CALLE 2 3-67 Barrio Gaitán
Tauramena Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor, según el siguiente objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA". de acuerdo las actividades que se relacionan en el siguiente formato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE INSERVIBLES (ORIGEN TAURAMENA (CAS) DESTINO MOSQUERA (CUND.)	Recorrido	1	

VALOR OFRECIDO: Para elaborar la cotización deberá tenerse en cuenta todos los gastos en los que incurra, como impuestos, constitución de garantías y demás que sea necesario para la ejecución de la actividad, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Tasa pro deporte y recreación correspondiente al 2,5% del valor del contrato.
- Impuesto de Industria y comercio
- Sobre tasa bomberil correspondiente al 7% del valor de Industria y Comercio.
- Pólizas de cumplimiento.

Vigencia de la Cotización: TRES (3) MESES

Nota: La cotización debe ser allegada a más tardar el día 27 de marzo de 2025, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Tauramena, Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

Atentamente,

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Alexandra Chávez Vega
Profesional contratado SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario
Copia 1: Secretaria de Desarrollo Social

TRANSGRU SERVIS SAS	COTIZACIÓN No 161	CA-FOR- 001 VER:001 18/09/2023

FECHA	27/03/2025	CIUDAD	TAURAMENA
CLIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA	DIRECCION	Calle 5 ° 14-34
CELULAR		CORREO	
ASUNTO	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE INSERVIBLES		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	% IVA	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE INSERVIBLES (ORIGEN TAURAMENA (CAS) DESTINO MOSQUERA (CUND)).		1	$ 4.900.000	0%	$ - $ 4.900.000
					0%	$ - $ -
					0%	$ - $ -
				$ -		$ - $ -
		SUB TOTAL				$ 4.900.000
		IVA	19%			$ -
		TOTAL				$ 4.900.000

TERMINOS Y CONDICIONES

1.Importante que después de radicada la factura se da un periodo de 20 días o lo acordado con las dos partes para la cancelación total de esta, en caso de no ser cancelado este valor en periodo mencionado, se cobrara un interés por mora.

2. Para efectos de movilizaciones por fuera del municipio, estos tienen un costo adicional que debe ser acordado e informado previamente entre las dos partes por cada una de las cargas. de igual manera debe realizarse para efectos adicionales, es importante aclarar que no se trabaja por horas..

3. Algunos valores presentados en la cotización no incluyen **IVA (19%).** de ser necesario debe aplicarse a cada uno según corresponda.

4. En los casos del servicio mensualizado, el equipo tendrá derecho a dos días del mes para la realización de mantenimientos programados sin que esto afecte el valor mensual estipulado por el servicio.
5. En los casos de los servicios que se realicen por días o mensualizados el valor estipulado no se verá afectado por factores externos ajenos a **TRANSGRUSERVISAS** que impidan la realización de las operaciones en la zona de trabajo o interrumpan su programación, por lo cual el valor será cobrado en su totalidad.

6.Forma de pago: Para confirmación del servicio inicio de actividades se debe cancelar un anticipo del **50%** del valor total del servicio, el excedente debe ser cancelado **20 días de la radicación de la factura.**

7.El cliente debe confirmar el **servicio con 3 días de anticipación,** este acuerdo comercial debe ser aprobado por una **orden de servicio** para el inicio de la movilización, incluyendo los respectivos anticipos.

8. La facturación del equipo inicia desde el momento que este llegue a las instalaciones del cliente, tiempo de inspección o disponibilidad serán cobrados e incluidos en el día operativo del equipo. TRANSGRUSERVISAS garantiza que los equipos cumplan los estándares exigidos, previo al inicio de las actividades, por ende, tiempos no imputables a TRANSGRUSERVISAS serán a cargo del cliente.

9.Es importante que el cliente suministre datos del personal de contacto en sitio de operación previo a la realización de actividades.

10. La aceptación servicio una vez aceptada la cotización, **remitir la orden de servicio** y **Rut de la compañía** al siguiente correo transgruservisas@gmail.com

TRANSPORTES GRUAS & SERVICIOS LR SAS
CALLE 2 - N° 3-67
TEL. 3105147950
transgruservisas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 10:44:31
Recibo No. S000942224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4vTAUxpRQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES GRUAS & SERVICIOS LR S.A.S
Sigla : TRANSGRUSERVIS S.A.S
Nit : 901588904-5
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 164067
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 3-67 - Brr gaitan
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : transgruservisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105147950
Teléfono comercial 2 : 3132091004
Teléfono comercial 3 : 3105812487

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 3-67 - Brr gaitan
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : transgruservisas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 42553 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES GRUAS & SERVICIOS LR S.A.S, Sigla TRANSGRUSERVIS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar la industria de izaje de cargas, fabricación y montaje de sistemas de izaje de carga y movimiento de materiales y equipos de la industria del sector petrolero, industrial y de la construcción en cualquier escala, alquiler de equipos tipo izaje, transporte de hidrocarburos y sus derivados, transporte de

combustibles básicos líquidos y oxigenados servicios de levantamiento de cargas, transporte público de carga en todas sus modalidades, alquiler de maquinaria, equipos o vehículos, transporte de agua potable, agua tratada, agua residual, transporte de carga seca, transporte de material pétreo, transporte de cargas dimensionadas y extra dimensionadas, transporte de mercancías básicas y peligrosas, cálculo, diseño, , obras civiles, la construcción de puentes, caminos, cunetas, placas de concreto y vivienda, prestación de servicios de guardavallas, prados, jardinería en general y mantenimiento de campamentos, suministro de personal calificado y no calificado con o sin los accesorios o herramientas antes mencionadas; lo mismo que los conductores y operadores de los vehículos o maquinaria pesada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE EL CUAL TENDRÁ COMO SUPLENTE UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 10:44:32
Recibo No. S000942224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p4vTAUxpRQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $986.759.062,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Por documento privado del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 42553 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN FREDY RAMOS ZULUAGA	C.C. No. 1.015.999.183
SUBGERENTE	HECTOR ANDRES LOPEZ PABON	C.C. No. 74.856.810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES GRUAS & SERVICIOS LR S.A.S
Matrícula No.: 164068
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 3-67 - Brr Gaitan
Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927816994

(415)7707212489984(8020) 000001492781699 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 9 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES GRUAS & SERVICIOS LR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANSGRUSERVIS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CL 2 3 67

42. Correo electrónico transgruservisas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 4 0 3 0	3 1 0 5 8 1 2 4 8 7	3 1 3 2 0 9 1 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 7 0 2 1 9	7 7 3 0	2 0 1 7 0 2 1 9	4 2 9 0 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS ZULUAGA JOHN FREDY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927816994

(415)7707212489984(8020) **000001492781699 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 9 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 4 0 6 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	4 1 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 4 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927816994

(415)7707212489984(8020) **000001492781699 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 9 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 9 9 9 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	ZULUAGA	JOHN	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 8 5 6 8 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	PABON	HECTOR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Tauramena Casanare, 25 de marzo de 2025

Señores:
TRICOR EQUIPOS S.A.S.
NIT 901079948-5
CALLE 6 No.13-29 BARRIO CENTRO
Tauramena Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor, según el siguiente objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA". de acuerdo las actividades que se relacionan en el siguiente formato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE INSERVIBLES (ORIGEN TAURAMENA (CAS) DESTINO MOSQUERA (CUND.)	Recorrido	1	

VALOR OFRECIDO: Para elaborar la cotización deberá tenerse en cuenta todos los gastos en los que incurra, como impuestos, constitución de garantías y demás que sea necesario para la ejecución de la actividad, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Tasa pro deporte y recreación correspondiente al 2,5% del valor del contrato.
- Impuesto de Industria y comercio
- Sobre tasa bomberil correspondiente al 7% del valor de Industria y Comercio.
- Pólizas de cumplimiento.

Vigencia de la Cotización: TRES (3) MESES

Nota: La cotización debe ser allegada a más tardar el día 27 de marzo de 2025, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Tauramena, Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

Atentamente,

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Alexandra Chávez Vega
Profesional contratado SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario
Copia 1: Secretaria de Desarrollo Social

	PRESENTACIÓN PROPUESTA	Código:	GR-FOR-002
		Versión:	1
	GESTIÓN GERENCIA	Fecha:	05/01/2024

Tauramena Casanare, 26 de marzo 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICPAL TAURAMENA
Ciudad.

REF: Cotización servicio de disposición final de inservibles.

Reciban un cordial y afectuoso saludo, de la Empresa **Tricor Equipos S.A.S, NIT 901.079.948-5;** Para nosotros es muy importante contar con clientes como ustedes, por medio de la presente es dar respuesta a la solicitud de cotización por el Alquiler o Transporte de Maquinaria Pesada, Equipos y Vehículos, para la ejecución de sus diferentes actividades, descripción del equipo:

DESCRIPCION DEL SERVICIO			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE INSERVIBLES (ORIGEN TAURAMENA (CAS) DESTINO MOSQUERA (CUD).	Recorrido	1	$ 5.900.000

TERMINOS Y CONDICIONES
La aceptación del cliente, generar O.D.S o Documento equivalente. (Recibo) Anticipo 60% del valor del flete. Después de radicar la factura 5 días pago

Agradecemos su preferencia, quedamos atentos

Atentamente;

ANA MARIA GUTIERREZ LEON
Coord. Operaciones
Maquinaria y Equipos
Celular No. 3142219161

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154175548

(415)7707212489984(8020) 000014115417554 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 9 9 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
.			

35. Razón social
TRICOR EQUIPOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CL 6 N 13 29 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contabilidadfetricorsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 4 0 3 0	3 1 3 2 9 3 1 7 2 4	3 1 5 2 7 7 3 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 7 0 5 2 7	4 3 9 0	2 0 1 7 0 5 2 7	5 2 2 9	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINIVA TOBAR MARIA FERNANDA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154175548

(415)7707212489984(8020) **000014115417554 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 9 9 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 8 4 2 6	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154175548

(415)7707212489984(8020) 000014115417554 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 9 9 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 2 1 6 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINIVA	TOBAR	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 9 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	CORDOBA	PABLO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 17:47:42
Recibo No. S000934321, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nmGPWwh18B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRICOR EQUIPOS S.A.S
Nit : 901079948-5
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 128426
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA ACEITE ALTO CS EL FISCAL - Vereda
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : gerencia.tricor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115819697
Teléfono comercial 2 : 3142219161
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA ACEITE ALTO CS EL FISCAL - Brr centro
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia.tricor@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115819697
Teléfono para notificación 2 : 3142219161

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 30774 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRICOR EQUIPOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022, con el No. 43329 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022, con el No. 43329 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TAURAMENA-CASANARE

Por Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No. 47568 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (ARTICULO 52 GERENTE, ARTICULO 53 REPRESENTACION LEGAL - INCLUSION DE SUPLENTE Y ARTICULO 54 FUNCIONES FACULTADES DE REP LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 34229 de 28 de enero de 2019 se registró el acto administrativo No. 145 de 18 de diciembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto desarrollar la industria del transporte público de carga en todas sus modalidades, tanto a nivel nacional como internacional, alquiler de maquinaria, equipos o vehículos, transporte de agua potable, agua tratada, agua residual transporte de carga seca, transporte de material pétreo, Transporte de cargas dimensionadas y extra dimensionadas, transporte de mercancías básicas y peligrosas, transporte fluvial, cálculo, diseño, fabricación y montaje de sistemas de izaje de carga y movimiento de materiales y equipos de la industria del sector petrolera, en cualquier escala, alquiler de equipos tipo izaje, transporte de hidrocarburos y sus derivados, transporte de combustibles básicos líquidos y oxigenados, “transporte de pasajeros y transporte mixto", obras civiles, montajes y estructuras, pavimentación de vías, La distribución, comercialización nacional o internacional de partes o repuestos o accesorios destinados a la reposición de partes para los automotores cualquiera que sea su clase o denominación; representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, compra, venta distribución, exportación e importación de toda clase de productos terminados o materias primas, Compra y Venta de repuestos, partes y accesorios, conjuntos eléctricos y mecánicos, incluida su importación. Explotación de talleres de mantenimiento y reparación de automotores. Inversión de capital en otras sociedades con objetos afines, comercialización de llantas y servicios de alineación y balanceo, talleres electromecánicos, la ingeniería y construcción de obras civiles de infraestructura públicas o privadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial e industrial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.009.640.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.009.640,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.009.640.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.009.640,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.009.640.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.009.640,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, designados para termino de un año por la

asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa k) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024 con el No. 50695 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO ENRIQUE ROJAS CORDOBA	C.C. No. 1.079.856
SUBGERENTE	MARIA FERNANDA MOLINIVA TOBAR	C.C. No. 40.216.687

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43329 del 03 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	47568 del 20 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N7730 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.653.186.284,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***